



171

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. - 27 19

Ibagué,

22 NOV 2018

Señor:

VENANCIO GIRALDO DUARTE

Representante Legal

GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S ✓

Nit: 901180947-9 ✓

CR 72 H BIS A NO. 38 D 12 SUR ✓

BOGOTA

grupocomercial.gcn@gmail.com

REF: Invitación de Mínima Cuantía No. AI-MC-0266-2018 ✓

En aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que previa evaluación de los documentos presentados por usted en el marco de la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, se ha aceptado la propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué – Tolima

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN EL MARCO PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE ✓

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD
1	COMPUTADOR DE MESA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Sistema operativo: Windows 10 Home Procesador: Intel Pentium Capacidad: 1 TB Memoria RAM: 4 GB Tamaño de la pantalla (pulg): 19.50 Tecnología de pantalla: HD Color: Negro Velocidad del procesador (Ghz): 1.60 Número de Puertos: HDMI USB Tarjeta Gráfica: Intel HD Conectividad: Bluetooth Garantía de producto: 3 años Debe incluir parlantes incorporados, teclado y mouse.	1	UND
2	LICUADORA	LICUADORA REVERSIBLE DIGITAL 3 velocidades, 2 posiciones de pulso y 2 programas automáticos, motor de de 450 watts, vaso de vidrio refractario resistente a impactos y choques térmicos con capacidad para 1,5 L (6 tazas), Cuchilla de acero inoxidable, sistema de acople compatible con los siguientes accesorios: exprimidor de cítricos, procesador de alimentos, pica todo, vasos portátiles, mini vasos.	2	UND



---2719
22 NOV 2018



177

3	GRANIZADORA	<p>Granizadora 1 Tanque 10 litros.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Control automático, equipo de frío de óptima calidad con tanque de Policarbonato *Compresor hermético (Compresor Aspera) *Cilindro evaporador doble (interior y exterior) refrigerados. *Iluminación Led interior *Panel de control Independiente y lateral *Función de Ahorro Energético Nocturno <p>Potencia 0.53 KW Dimensiones Peso Neto: 30 Kg. Medida de máquina: 200 x 480 x 800 mm</p>	1	UND
4	NEVERA	<p>Nevera 366 Lts Gris</p> <p>Tipo No Frost</p> <p>Capacidad en Litros Netos 359 Litros</p> <p>Capacidad en Litros Brutos 366 Litros</p> <p>Dispensador de Agua Si</p> <p>Tipo Dispensador Manual</p> <p>Panel Digital NO</p> <p>Control de Temperatura Interno</p> <p>Cantidad Puertas 2</p> <p>Material de las Bandejas Vidrio templado</p> <p>Dimensiones 68 x 172 x 67 cms (Ancho / Alto / Fondo)</p> <p>INVERTER SI</p> <p>Tipo de Fabricador Manual</p> <p>Fabricador de Hielo Si</p> <p>COLOR Gris</p> <p>Garantía 12 meses</p> <p>Garantía en el Compresor 10 Años</p>	1	UND
5	CONGELADOR	<p>CONGELADOR 142 LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congelador dual convencional Horizontal • Color Blanco • Volumen nominal bruto: 142 Litros. • Congelador Frost. • Control de temperatura ubicado en el exterior del congelador • Canasta en alambroón, para elementos de formas irregulares. • Seguro en la puerta. • Refrigerante ecológico R 600a • Ruedas para desplazamiento 	1	UND
6	GRAMERA	<p>Gramera con escala digital de precisión 500gr X 0.1g Plataforma en acero inoxidable de 4"x4"</p> <p>Apagado automático de 60s</p> <p>Pantalla con Luz de Fondo</p> <p>Tamaño Gramera 14 x14 cms</p> <p>Tipo de Baterías: Triple A</p>	1	UND
7	MOLINO	<p>Molino eléctrico con motor de 1/2 caballo de fuerza Estructura en ángulo</p> <p>Chumaceras</p> <p>Tolva y dos vasijas plásticas</p>	1	UND
8	TEJEDORA	<p>Maquina tejedora eléctrica de 52 pulgadas, con cama metálica y deslizable para mejor fricción, carros separados y canal separable.</p>	1	UND
9	BASCULA	<p>Peso mínimo : 0.006 kg</p> <p>peso máxima: 40 kg</p> <p>base metálica.</p> <p>medidas de la base: 35cm x 23cm</p> <p>3 visor : peso, p.unitario, p.total</p> <p>bandeja de acero inox. 22.5 x 35cm</p> <p>doble visor lcd</p> <p>burbuja de nivel para estabilidad</p> <p>7 memorías para precios</p> <p>suma hasta 99 operaciones</p> <p>función tara</p> <p>teclado de goma táctil</p> <p>dimensiones: 35x23.5x12cm</p> <p>funciona con batería y 220vac</p>	1	UND



27 19
22 NOV 2018



Secretaría de Bienestar Social

10	FILETEADORA	<p>MAQUINA FILETEADORA DE 5 HILOS CON PUNTA DE SEGURIDAD Y MOTOR AHORRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - (5) Cinco Hilos - Doble puntada seguridad - Motor Convencional 3450 Rpm - Mueble Motor Y todos sus accesorios - Alta Velocidad - Ajuste Semi Pesado - Cose el 90% de los materiales - Lubricación automática - Dos Agujas - Corta y cose bordes - Ideal para fabricas , dotaciones ,talleres de confección , satélites, sastrerías. 	3	UND
11	MAQUINA COLLARIN	<p>Maquina Collarin Industrial Con Mueble y motor ahorrador</p> <p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 hilos Recubridor - 3 agujas - Doble volante - Motor 3450 rpm - Lubricación Automática - Alta velocidad 	3	UND
12	MAQUINA PELUQUERIA	<p>Maquina Peluquería Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motor vibratorio profesional V5000 - Ideal para grandes exigencias - Trabaja con cable, ideal para uso continuo - Gran potencia, alta precisión con cuchillas profesionales para degradados - Sólo utilizando el pulgar se gradúa el nivel o la textura del corte - Ancho de corte: 40 mm - Cuchilla: Atornillada - Peso: 590 gr. - Motor oscilante V 5000 - Largo de corte: 0,5 - 2.5 mm - Largo de cable: 2.4 m <p>debe incluir Kit compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Cortadora 1 Peine guía N° 1/2 - 1/16" (1.5 mm) 1 Peine guía N° 1 - 1/8" (3 mm) 1 Peine guía N° 1 1/2 - 3/16" (4.5 mm) 1 Peine guía N° 2 - 1/4" (6 mm) 1 Peine guía N° 3 - 3/8" (10 mm) 1 Peine guía N° 4 - 1/2" (13 mm) 1 Peine guía N° 6 - 3/4" (19 mm) 1 Peine guía N° 8 - 1" (25 mm) Aceite para la cuchilla Cepillo para la limpieza Manual en Español 	2	UND
13	MAQUINA CORTADORA	<p>MAQUINA CORTADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maquina cortadora de tela 4" - Pequeña curvatura para un corte curvilíneo - Avance de corte estable - Fácil de operar y alta eficiencia. - Afilador de cuchilla automático incorporado - Peso 3.0 KG. 	2	UND
14	MAQUINA PLANA	<p>MAQUINA PLANA INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maquinas Ajuste Semi Pesado - Largo de puntada de 5 y 7 mm - Lubricación automática - Barra de aguja cubo grueso - Motor de 1/2 caballo, 3450 RPM - Hasta 7000 puntadas por minuto. - Electricidad: 110 V <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motor 3450 RPM Alta velocidad ahorrador - Accesorios - Mueble - Herraje 	4	UND



15	MAQUINA BORDADORA	<p>MAQUINA BORDADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área máxima de bordado de 10cm x10cm - 105 diseños incorporados - 5 fuentes de letras y monogramas y 120 combinaciones de figuras y marcos - Pantalla táctil LCD con iluminación posterior - Enhebrado de aguja automático con el simple toque de un botón - Guías codificadas por colores para un enhebrado fácil - Conectividad al computador 	1	UND
16	ESTUFA INDUSTRIAL	<p>Fabricación total en acero inoxidable calibre 24</p> <p>Patatas en tubo de acero de 1-1/2", o pata tipo horno.</p> <p>Medidas externas: 60 cm de frente x 60 cm de fondo x 40 cm de alto</p> <p>1 fogón doble con quemador industrial Q50 (50.000 BTU) parrilla en varillas en hierro de 50 cm x 50 cm</p> <p>Bandeja recolectora de residuos y un entrepaño</p> <p>Funcionamiento gas natural o de pipeta</p> <p>2 válvulas de seguridad</p>	8	UND
17	PLANCHA DE CABELLO	<p>Carcasa convexa de acero inoxidable liviana, resistente a la corrosión y resistente a la deformación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble función; permite alisar o rizar el cabello • Placas de Nano Titanium • Sistema de doble resistencia de cerámica de alta densidad • Tecnología de rectificación de onda completa con recuperación instantánea para temperaturas constantes. • Tecnología multiplicadora de iones • Puntas aislantes y otros elementos sensibles al calor son hechos de Silicón y materiales altamente resistentes al calor. 	6	UND
18	MASAJEADOR DE PIES	<p>Tina masajeadora relajante para pies.</p> <p>Masaje Vibración y efervescentes burbujas.</p> <p>Relaja los músculos tensos de los pies.</p> <p>Pedicura Center (incluye 4 accesorios intercambiables).</p> <p>Calienta el agua fría a 98°F en cuestión de minutos y mantiene la temperatura durante todo el uso.</p> <p>4 rodillos de presión - Nodos que proporcionan masaje para arcos del pie.</p> <p>Produce burbujas</p> <p>Garantía de 2 años</p>	6	UND
19	SECADOR DE CABELLO	<p>Motor AC Pro 120 km/h.</p> <p>Potencia de 4800 W.</p> <p>Diseño ergonómico y liviano.</p> <p>Tres niveles de temperatura.</p> <p>Incluye 2 boquillas.</p> <p>Cable de 3 metros.</p> <p>Resistente.</p> <p>Doble aislamiento</p>	7	UND
20	CUCHARDA	<p>Cucharona en acero inoxidable o aluminio abricada en una sola pieza, mango plástico y en de gancho.</p> <p>Ancho: 9 cm</p> <p>Largo: 52 cm</p> <p>Color: Plateado</p>	1	UND
21	CUCHILLO	<p>Hoja de acero inoxidable 10" con filo liso.</p> <p>Mango de polipropileno inyectado directamente sobre la espiga de la hoja - profesional.</p>	2	UND
22	OLLA CALDERO	<p>Caldero de 50*50</p> <p>Diámetro: 50 cm</p> <p>Alto: 50 cm</p> <p>Tapa: Si</p> <p>Con asas laterales para fácil manipulación.</p> <p>Capacidad: 98 L</p> <p>Material: Aluminio</p> <p>Color: Plateado</p>	6	UND
23	PLATON	<p>Platón en plástico rectangular, con borde redondeado, liso y facil de asir. Capacidad 10 Lt</p>	1	UND
24	TERMO	<p>capacidad de 1 litro</p> <p>hasta 10 horas de conservación</p> <p>ampolla de vidrio</p> <p>Medidas:</p> <p>Alto 31.5 cm</p> <p>Ancho 11.4 cm</p> <p>Profundo 14.3 cm</p>	5	UND



Secretaría de Bienestar Social

25	RODILLO	Rodillo de madera de 37 cms		1	UND
26	REFRACTARIA	Refractaria en vidrio templado por calor transparente (Vidrio refractario) Capacidad 1,5 Lts Medidas: Alto 7,3 cm Largo 26,3 cm Ancho 13 cm		2	UND
27	BANDEJA	Set de 3 Bandejas De Horno Antiadherente, 19.6 x 12.6 x 6.8 pulgadas, Peso del producto 3.88 libras		1	SET
28	HORNO PANADERO	Horno para panadería en lámina galvanizada y pintura de dos latas, puerta en acero y la base en angulo y lámina galvanizada pintada.		1	UND
29	HORNO LECHONERO	Horno lechonero de 2 cámaras de 120 x 60 cms en acero inoxidable, parrilla en varilla en acero inoxidable y bandeja con tornillo, con fibra de vidrio, cámara cerrada a gas natural capacidad 2 lechonas.		1	UND
30	ASADOR	Asador de carbón con medidas de 40x80 cms, lamina metálico, soporte metálico.		1	UND
31	TIJERAS USO DE FLORISTERIA	Peso liviano 205 gramos y de ajuste preciso a la mano - Amplias cuchillas de Acero al carbono de Alta calidad - La cuchilla superior está recubierta con revestimiento de "Fluor" de alta calidad para protegerla de los residuos de la sabia de las plantas - La cuchilla inferior está protegida mediante un recubrimiento electrolítico de níquel, los dos mangos de la tijera están cubiertos de una resina elastómera. - sistema de corte con efecto multiplicador de fuerza en el mango. - Tamaño: Largo 210 mm (Cuchilla: 52 mm) Peso: 205 g		3	UND
32	PALOS PARA ESCOBAS Y TRAPEROS	Cabos en madera tipo balso de mínimo 120 cm de largo y 2,5 cm de diámetro. La madera debe tener textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras y ampollas.		600	UND
33	ESTANTERIA	Estantería Metálica Liviana de 5 Niveles Resistencia 68 kilos por entrepaño Medidas 160x80x30 cm Material Lámina Coil Roll Uso Organizador Multiusos Color oscuro o en negro		2	UND
34	MESA DE TRABAJO	Mesa en acero inoxidable de 80 cm de alto, por 60 cm de fondo por un 1 metro de frente, patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas cold rolled, con entrepaño		2	UND
35	KIT DE MESAS Y SILLAS	SILLA Material: Plástico / polipropileno Alto: 88 cm Ancho: 47 cm Color: Blanco Peso del producto (kl): 2 kg Medidas: 52 cm largo x 47 cm ancho x 88 cm alto Peso máx. usuario (en kl): 95 kg MESA Peso del producto: 5 kg Material: Plástico / polipropileno Peso máx. usuario: 50 kg Color: Blanco Medidas: 75 cm ancho x 75 cm ancho x 75 cm altura		3	KIT
36	PARASOL	Parasol con estructura impermeable, Funda o Bolsa para Guardar y fácil manejo. Diámetro Parasol: 2 mts Mástil de acero Estructura de 38 x 0,8 mm graduable a 2 Alturas Protector Solar UV20 Tela Aprueba de Agua Fácil ensamble y desensamble		1	UND
37	CARRO TERMOS	Carro de tintos en tubo metálico con canastilla y termos		1	UND
38	MESA PARA CORTE INDUSTRIAL	Mesa en acero de 90 cm de alto, 70cm de fondo, 1,50 metros de frente, patas en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgadas cold rolled, entrepaño en acero		1	UND
39	ESPEJO	Espejos Para Peluquería Redondo de 85 cm diámetro, vidrio de cristal flotante y biselado, de primera calidad y sin distorsión en la imagen, enmarcados en material polipropileno semejante a la madera		5	UND
40	VITRINA	Vitrina lateral de 120 cm de ancho x 180 cm de alto x 40 cm de fondo, en vidrio templado de 4 mm de espesor Marco totalmente en aluminio 2 secciones 3 entrepaños por sección 6 Rodachines reforzados Cremallera para mover o añadir mas entrepaños Dos puertas por sección en vidrio y corredizas		7	UND



Secretaría de Bienestar Social

41	LAVA CABEZAS	Elaborado en fibra de vidrio, loza escualizable, mueble con puerta lateral, silla tapizada en cordobán, manguera flexible con grifería, cuello siliconado	7	UND
42	SILLA PARA PELUQUERIA	Silla profesional escualizable, hidráulica, para corte, cepillado, maquillaje, cejas y limpieza en color negro, tapizado en cordobán estructura en acero, Calapie metálico cromado. Medidas (sin incluir la base) 51 cm de ancho, 43 cm de alto y 45 cm de profundidad o largo.	9	UND
43	SILLA PARA PELUQUERIA NIÑO	Base de araña neumática negra o cromada Tapicería en color y combinados a elegir Pieceró en "T" cromado Cinturón de seguridad en riata Brazos metálicos y tapizadas o en polipropileno	1	UND
44	SILLA MANICURE	SILLA SPA DE UÑAS Y AUXILIAR NEGRA Mueble principal: Mueble de madera enchapado en fórmica, Tapizado en cordobán, silla ecualizable, bandejas laterales con taza para manicure en acero inoxidable adaptada, ancho 38 cm, profundidad 54 cm, altura 50 cm (incluido apoya cabeza). Mueble auxiliar: Cojín apoya pies con perilla para subir y bajar, estructura en madera y formica, tapizado en cordobán, con rodachines en sus 4 patas, con cajón lateral guarda implementos. Butaco auxiliar con cajón para pedicurista."	1	UND
45	CAMILLA DE MASAJES	Fabricada en tubería estructural pintura electrostática altamente resistente cordobán de alta resistencia variados colores medidas : 1.80 largo 60 cm ancho 80 cm alto	1	UND
46	MANIQUI	Maniquí con Stent de aluminio durable Cuerpo completo en plástico de alta calidad (brazos, manos y torso) Base rectangular de hierro con estabilidad Fácil montaje (ensamble de piezas) Color Blanco Altura 5,8 pies Medidas 33.1" x 24.0" x 33.9" Peso 18 lbs o 8.16 Kg	5	UND
47	PABILO TEXTIL	Rollo de pabilo en algodón trenzado no. 20 por 1000 gr	100	UND
48	CREMALLERAS	Cremalleras metálicas café 24 cm diente aluminio.	100	UND
49	HILOS, DE COLDRES	1 cono grande (3000 yardas cada uno) de hilos a colores.	1	UND
50	HILAZAS	hilaza de colores (Negro, Blanco, Rojo, Verde, Azul Rey y Rosado), rollo de 100 gr.	6	UND
51	TELAS SURTIDAS	Tela Dacron estampado	15	MTS
52	TELAS SURTIDAS	Tela seda poliéster color blanco	15	MTS
53	TELA TOALLA	Tela toalla, absorbente, 100% algodón, colores variados	50	MTS
54	HILOS TUBINOS	Hilos tubinos varios tonos	20	MTS
55	ENCAJES EN TELAS	Encajes en telas	100	MTS
56	PASACINTAS EN TELAS	Pasacintas en telas	200	MTS
57	SESGO	SESGO poliéster algodón de 20 mm	200	MTS
58	CINTAS	Cintas por piezas	20	PIEZAS
59	MOÑOS ADORNADOS	Moños adornados	20	DOCENAS
60	BOTONES	Botones en colores	6	DOCENAS
61	COLA RATON	Cola de ratón 100% poliéster	80	MTS
62	ENCAJES NORMALES	Encajes normales	30	MTS
63	TIJERAS	Tijeras para corte de tela de 7" material: acero inoxidable endurecido mango ergonómico en cuchillas afiladas de alta precisión para alto rendimiento de corte y larga vida útil del borde de corte medidas: largo 11" ancho 3.9" alto 0.8"	3	UND
64	MURANO SWAROVSKI	Murano swaroski gruesas rombo no 4 medidas: 4 mm material: swaroski forma: rombo grueso color: variado	10	TIKAS



27 19
22 NOV 2018



178

Secretaría de Bienestar Social

65	MURANO CHECO	Murano checo rombo no 5 medidas: 5 mm material: vidrio forma: redonda-rombo color: variado	36	TIRAS
66	MURANO CHECO	Murano checo rombo no 3 medidas: 3 mm material: vidrio forma: redonda-rombo color: variado	36	TIRAS
67	PEPAS SINTETICAS	Pepas sintéticas no 2-4-6-8	50	PAQUETE
68	NILON	Nylon de 0.30 mm medidas: 100 m de largo material: poliamida 66 capacidad de soporte: 12 lbs color: transparente tipo: carrete	36	CARRETE
69	BALINES PLATA	Balines plata pequeños por gramos	50	GRAMOS
70	BROCHES PLATA	Broches color plata pequeños pico de loro por gramos	30	GRAMOS
71	ARGOLLA COLOR PLATA	Argolla color plata mediana por gramos	20	GRAMOS
72	GANCHO ARETE	Gancho arete pescador por gramo	20	GRAMOS
73	ARGOLLA COLOR PLATA	Argolla color plata pequeña por gramos	20	GRAMOS
74	TAPAS NUDO COLOR PLATA	Tapas nudo color plata cucharas por gramos	20	GRAMOS
75	CADENA COLOR PLATA	Cadena color plata delgada por metros	10	MTS
76	CHAQUIRAS CHECAS	Chaquiras checas medianas por cuartos	8	UND
77	CHAQUIRAS CHECAS	Chaquiras checas tornasol por cuartos	4	UND

PLAZO DEL CONTRATO: Veinte (20) días calendario contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$44.494.100) M/CTE.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará 100% del valor del contrato una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos, así como la ejecución de todas las actividades contempladas en el contrato y facturadas previa certificación del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR ETC)

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes códigos presupuestales

CODIGO PPTAL	DENOMINACION PROYECTO	VALOR QUE SE AFECTA DEL CDP	CDP
--------------	-----------------------	-----------------------------	-----



211306501268	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL CAMPO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE GENERO EN IBAGUE	\$44.494.100	4737 del 31 de OCTUBRE de 2018
--------------	--	--------------	--------------------------------

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se obliga para con EL MUNICIPIO a lo siguiente:

1. Entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo de ejecución establecido, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas solicitadas.
2. Cumplir con las condiciones de calidad, características, dimensiones, materiales y normas técnicas.
3. Responder por los defectos o fallas que puedan presentar los elementos al momento de la entrega.
4. Reponer o cambiar los productos que se encuentren en mal estado.
5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Entregar los bienes conforme a los proyectos productivos individuales que serán entregados por el supervisor.
7. Realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado dentro del municipio de Ibagué, y de acuerdo con las cantidades conforme a lo solicitado por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago, 5. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué), cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir."

DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas el objeto del contrato y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será realizada por JULIO ADRIAN PAEZ LOAIZA – Director del Grupo de Gestión y Apoyo Comunitario de la Secretaría de Bienestar Social, o quien en el futuro haga sus veces, y/o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post contractual.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas.



2719
22 NOV 2018



1000

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

EFFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD: De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La presente aceptación de la oferta NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de la propuesta.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si los hubiere.

GARANTÍA ÚNICA: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

CUMPLIMIENTO: Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y 6 meses más - hasta su liquidación.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 10 % del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un año más - hasta su liquidación.



- 27.19
 22 NOV 2018

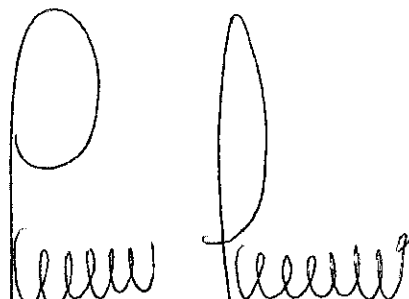



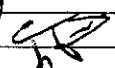
181

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

ESTAMPILLAS: El proponente seleccionado debe cubrir el valor correspondiente a los Impuestos así: a) Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS, del valor total del contrato. Requisito que se entiende cumplido con la presentación de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO:** El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8. Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato."


YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
 Secretaria de Bienestar Social – Ejecutora
 Ordenadora del Gasto

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO/CATEGORIA	Visto Bueno / Fecha
Proyectó:	Jesica Aristizabal, Abogado de la Secretaria de Bienestar Social	
Revisó:	Jairo Ayala, Abogado Grupo de Contracción	
Revisó:	Director Grupo de Contratación	